



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-31401-06	6. Coordinador de Educación Continua*	ORIZABA-CÓRDOBA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.
ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULO 1.
ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.
REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA REGIÓN ORIZABA-CÓRDOBA APROBADO EN SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017: ARTÍCULOS 16 FRACC. VI; SEGUNDO PÁRRAFO, 28 Y 29.

OBJETIVO

Responsable de gestionar cursos pedagógicos y disciplinares y eventos académicos como conferencias, conversatorios, talleres, entre otros, de acuerdo a necesidades de actualización de los académicos para el mantenimiento de la calidad del proceso educativo (*Artículo 28 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba*)

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



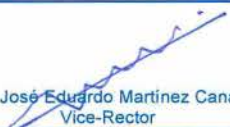
*Puesto honorífico y es designado por la Junta Académico a propuesta del Director de la Facultad.

ATRIBUCIONES

1. Acordar con el Director de la Facultad en el ámbito de su competencia. (*Artículo 29 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba*)
2. Elaborar el programa de trabajo anual con las actividades de su competencia. (*Artículo 29 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba*)
3. Realizar diagnóstico de necesidades de actualización pedagógica o disciplinar del personal académico. (*Artículo 29 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba*)
4. **Promover entre los académicos:**
 - a) la asistencia a cursos y eventos académicos organizados por la institución y los propios de la entidad académica acordes a necesidades identificadas. (*Artículo 29 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba*)
 - b) los eventos académicos institucionales externos que fortalezcan la formación de los alumnos. (*Artículo 29 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba*)
5. Ofertar eventos académicos a personal de salud de instituciones externas. (*Artículo 29 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba*)
6. Organizar los aspectos de logística para el desarrollo de eventos académicos de educación continua. (*Artículo 29 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba*)
7. Atender situaciones académicas que surjan durante el desarrollo de los eventos académicos. (*Artículo 29 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba*)

8. Entregar informe de las acciones de educación continua emprendidas a la Dirección y Secretaría Académica de la entidad, al término de cada periodo escolar. *(Artículo 29 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*



 Mtra. Maria Esperanza Corzatti Hernández Directora de la Facultad de Enfermería	 Mtro. José Eduardo Martínez Canales Vice-Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	22/junio/2018	22/junio/2018
PROFONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR